

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 17:00 horas del día 14 catorce del mes de julio del año 2014 dos mil catorce, en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, para celebrar la **DÉCIMO CUARTA REUNIÓN ORDINARIA** del año en curso; se procedió a iniciar la reunión, en seguimiento al acuerdo **08/22-E/14** y de conformidad a lo establecido por el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco la cual se desahogara de conformidad al siguiente:-----

-----  
**ORDEN DEL DÍA:**-----  
-----

1. Lectura de la orden del día;-----
2. Firma de lista de asistencia;-----
3. Lectura del acta anterior;-----
4. Revisión de agenda de trabajo;-----
5. Asuntos varios;-----
6. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
7. Cierre de acta.-----

-----  
**1. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.-** En desahogo del presente punto el Lic. Salvador González Reséndiz, en apego al artículo 58 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, dio lectura al orden del día, la cual puso a consideración de los asistentes, quienes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----

-----  
**2. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA.-** En desahogo del presente punto, y en apego al artículo 58 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, el Lic. Salvador González Reséndiz, en su calidad de Presidente

Suplente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

- **Lic. Salvador González Reséndiz.** Presidente Suplente de la Secretaría de Administración. -----
- **Mtro. Gerardo Castillo Torres.** Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Enrique Moreno Villalobos.** Secretario Ejecutivo Suplente de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Martha Patricia Armenta de León.** Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco. -----
- **Lic. Francisco Aguilera Barba.** Vocal propietario de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara. -----
- **Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez.** Invitado Permanente de la Secretaría de Administración. -----
- **Lic. Manuel Ruiz Vollrath.** Invitado Permanente de la Secretaría de Finanzas. ----
- **Lic. Armando González Farah.** Vocal suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. -----

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción II del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, con lo que se confirma la existencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 60 del mismo Reglamento.-----

**3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.-** En seguimiento a lo establecido en el orden del día, el Lic. Salvador González Reséndiz, sometió a consideración la lectura y aprobación del acta correspondiente a la Vigésimo Segunda Reunión Extraordinaria de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, llevada a cabo el día 07 siete del mes de julio del año 2014 dos mil catorce respectivamente de conformidad a

lo establecido en el artículo 58 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, quienes los miembros de la Comisión, de manera económica, votaron de manera unánime. -----

**4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.-** En participación a este punto el Lic. Salvador González Reséndiz, presenta ante los miembros de la Comisión de Adquisiciones, la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al artículo 58 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado, en los términos siguientes: -----

**4.1.** Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** del Licitación Pública Nacional Presencial **LA-914012998-N15-2014** para el proyecto denominado **“PROGRAMA ANUAL DE DIFUSIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE JALISCO PARA: PODER JUDICIAL, FISCALÍA GENERAL, PROCURADURÍA SOCIAL, INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA, INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES Y CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA EL ESTADO DE JALISCO”**. en apego al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

En este punto, y en apego al artículo 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se informó que una vez evaluada la información entregada por los participantes el día 04 del mes de julio de 2014 se encontraron las siguientes observaciones: -----

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se encontró la siguiente observación: ----

<b>PERSONA FÍSICA O JURÍDICA/MORAL</b>	<b>P.U.</b>	<b>IVA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
<b>KATIA MONDRAGÓN LUQUIN</b>	\$4,137,930.17	\$662,068.83	\$4,799,999.00	\$4,799,999.00

<b>HEURISTICA COMUNICACIÓN, S.C.</b>	\$5,431,034.49	\$868,965.52	\$6,300,000.00	\$6,300,000.00
<b>IM&amp;M INTERNANCIONAL DE MEDIOS, S.C.</b>	\$4,913,793.00	\$786,206.88	\$5,699,999.88	\$5,699,999.88
<b>GREGGA SOLUCIONES GRÁFICAS S. DE R.L. DE C.V.</b>	\$5,603,448.00	\$896,551.68	\$6,499,999.68	\$6,499,999.68

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** se encontró la siguiente observación: -----

<b>Persona Física o Jurídica/Moral</b>	<b>DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PUBLICIDAD Y MERCADOTECNIA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>KATIA MONDRAGÓN LUQUIN</b>	En general la propuesta es muy focalizada, no se cree pertinente el uso de medios exclusivos a riesgo de quedar con un mensaje parcial dejando de lado a gran parte de público objetivo.		<b>NO CUMPLE</b>
<b>HEURISTICA COMUNICACIÓN, S.C.</b>	En lo general la pauta es adecuada, en términos de impactos a un número importante de ciudadanos.	<b>SI CUMPLE</b>	
<b>IM&amp;M INTERNANCIONAL DE MEDIOS, S.C.</b>	En esta propuesta se puede identificar una mezcla distribuida en contenidos y audiencias, identificando los programas de mayor	<b>SI CUMPLE</b>	

	audiencia como los noticieros, programas de revista en radio y televisión.	
	plantean una estrategia adicional con la utilización de para buses, el mensaje se va acerca a la ciudadanía que no es consumidora de medios tradicionales, y por otro lado refuerza el mensaje. así mismo las carteleras espectaculares distribuidas entre la zmg y el interior del estado sirven para penetrar en zonas que no alcanzamos con los medios tradicionales. proponen también una pauta en redes para penetrar en los nuevos escenarios de la comunicación.	SI CUMPLE
<b>GREGGA SOLUCIONES GRÁFICAS S. DE R.L. DE C.V.</b>		

Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se encontró la siguiente observación: -----

	<b>Katia Mondragón Luquín.</b>	<b>Heurística Comunicación S.C.</b>	<b>IM &amp; M Internacional de Medios S.C.</b>	<b>Grega Soluciones S. de R.L. de C.V.</b>
<b>Anexo 3. (Carta de proposición)</b>	Si entregó.	Si entregó.	Si entregó.	Si entregó.
<b>Anexo 4. (Acreditación)</b>	Si entregó.	Si entregó.	Si entregó.	Si entregó.

<b>Anexo 5 (Propuesta Técnica)</b>	Si entregó.	Si entregó.	Si entregó.	Si entregó.
<b>Anexo 6 (Proposición económica)</b>	Si entregó.	Si entregó.	Si entregó.	Si entregó.
<b>Anexo 7 (declaración de integridad)</b>	Si entregó.	Si entregó.	Si entregó.	Si entregó.
<b>Anexo 8 (Estratificación MYPIMES)</b>	Si entregó.	Si entregó.	Si entregó.	Si entregó.
<b>Anexo 9 (Cumplimiento de Norma)</b>	Si entregó.	Si entregó.	Si entregó.	Si entregó.
<b>Acta constitutiva de la empresa con un mínimo de 1 año a la fecha de la presentación de la propuesta. Personas Morales.</b>	No aplica por ser persona física.	Si entregó.	La que presenta no es acta constitutiva, presenta acta de asamblea. No cumple	Si entregó.
<b>Acuse o acta de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito público.</b>	Si entregó.	Si entregó.	Si entregó.	Si entregó.

<p><b>Documento que acrediten tener conocimientos en difusión y puesta en funcionamiento de programas y campañas institucionales con un año mínimo de experiencia en este ramo para gobiernos estatales o municipales en el país de cuando menos 1 año (contratos de servicios, etc...)</b></p>	<p>Si entregó.</p>	<p>La documentación que presenta no tiene mínimo 1 año. No cumple.</p>	<p>La documentación que presenta no tiene mínimo 1 año. No cumple.</p>	<p>No presenta la documentación solicitada en bases. No cumple.</p>
<p><b>Comprobar con personal calificado en materia de creatividad, marketing institucional, producción, selección y compras de medios, motivo de la presente licitación, debiendo presentar</b></p>	<p>Si entregó.</p>	<p>Si entregó.</p>	<p>Si entregó.</p>	<p>No presenta. No cumple.</p>

<b>currículo de cada uno de los involucrados.</b>				
<b>Comprobar a través de un DEMO REEL, de hasta 3 minutos que cuenta con la capacidad de producción y conocimientos en materia de comunicación institucional.</b>	No cumple.	Si entregó.	Si entregó.	No presenta. No cumple.
<b>Que sus propuestas técnicas cuente con criterio y objetivos de la Secretaría Ejecutivo del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC)</b>	Si entregó.	Si entregó.	Si entregó.	Si entregó.
<b>La propuesta deberá respetar los términos de "gradualidad" que</b>	Si entregó.	Si entregó.	Si entregó.	No lo manifiesta. No cumple.



---

marca la instancia correspondiente a fin de implementarla estrategia de difusión conforme a las necesidades del convocante.

Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo expedido por el SAT.	Si entregó.	No cumple.	Si entregó.	Si entregó.
--	-------------	------------	-------------	-------------

Una vez presentada a la Comisión las observaciones, resultado del análisis técnico, económico y administrativo correspondiente, se somete a consideración declarar **DESIERTA** la Licitación Pública Nacional Presencial **LA-914012998-N15-2014** para el proyecto denominado **“PROGRAMA ANUAL DE DIFUSIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE JALISCO PARA: PODER JUDICIAL, FISCALÍA GENERAL, PROCURADURÍA SOCIAL, INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA, INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES Y CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA EL ESTADO DE JALISCO”** debido a que los tres licitantes que cumplen de acuerdo al dictamen, no cumplen con la totalidad de los documentos solicitados en la Convocatoria. Esto último en apego al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**4.2.** Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** a las propuestas técnicas y económicas para la Licitación Pública Internacional del proyecto denominado

“ADQUISICIÓN DE TROLEBÚS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO ” entregada a la Comisión el día 07 siete del mes de julio del año 2014 dos mil catorce, de conformidad al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco presentando la siguiente información: -----Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se encontraron las siguientes observaciones: -----

Persona Física o Jurídica/Moral	Observaciones	P.U.	Subtotal	I.V.A.	Total
DINA CAMIONES, S.A. DE C.V.		\$6,488,800.00	\$162,220,000.00	\$25,955,200.00	\$188,175,200.00
SYSTEMS & TECHNOLOGIES SYTECSA, S.A.	OFERTO EN EUROS	\$421,006.48	\$10,525,162.00	\$1,684,025.92	\$12,209,187.92
VEHÍCULOS AUTOMOTRICES NACIONALES EN TRANSPORTACIÓN ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.		\$8,665,000.00	\$216,625,000.00	\$34,660,000.00	\$251,285,000.00

Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se encontraron las siguientes observaciones: -----

	Anexo 3.- Carta de Proposición	Anexo 5.- Propuesta Económica	Anexo 6.- Propuesta Técnica
DINA CAMIONES, S.A. DE C.V.	SI	SI	SI
SYSTEMS & TECHNOLOGIES SYTECSA, S.A.	SI	SI	SI
VEHÍCULOS AUTOMOTRICES NACIONALES EN TRANSPORTACIÓN ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	SI	SI	SI

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** se encontraron las siguientes observaciones:

ESPECIFICACIONES	VEHÍCULOS AUTOMOTRÍCE S NACIONALES EN TRANSPORTAC	DINA CAMIONES S.A. DE C.V.	SYTECSA
SISTECOZOME			

<b>IÓN ESPECIALIZAD A S.A. DE C.V.</b>				
<b>TROLEBUS de 2 ejes, entrada baja, 2 puertas derechas, con capacidad mínima para 80 pasajeros y máxima de 110.</b>		Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>Largo Total:</b>	<b>11.0 a 12.5 m</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>Ancho Exterior (sin considerar espejos retrovisores):</b>	<b>2.60 máximo</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>Altura máxima de la carrocería:</b>	<b>3.85 máximo</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>Radio de giro:</b>	<b>12 m</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>2 puertas derechas</b>	<b>Una para ascenso de pasajeros y otra para el descenso. Especificar descripción y dimensiones de claro libre.</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>Máxima velocidad:</b>	<b>50 Km/h, conforme norma en Jalisco.</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>Eje Delantero:</b>	<b>6,400 Kg. Mínimo</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>Eje Trasero:</b>	<b>10,600 Kg Mínimo</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple

<b>Peso Bruto Vehicular</b>	<b>17,000 Kg mínimo</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>CARACTERISTICAS TÉCNICAS</b>				
<b>Tensión nominal de alimentación:</b>	<b>600 VCC con rango mínimo de variación de 420 VCD y máximo de 750 VCD</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>Tensión circuito de control:</b>	<b>24 V con un rango de variación mínimo de 12v máximo de 28v</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>Captación de corriente:</b>	<b>Toma corriente con carbones colectores de energía para Línea elevada. Especificar tipo y modelo.</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
	<b>Especificar fabricante y país de origen del sistema de propulsión.</b>	Brasil	Alemania	Alemania
<b>CAPACIDADES</b>				
<b>Pasajeros sentados:</b>	<b>29 mínimo</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>Pasajeros de</b>	<b>45 mínimo</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple

<b>pie:</b>				
<b>Total de pasajeros:</b>	<b>80 mínimo</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>DESEMPEÑO</b>				
<b>Pendiente mínima superable:</b>	<b>6% mínimo</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>Tiempo de operación mínimo:</b>	<b>18 horas diarias de servicio ininterrumpido</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>Aceleración</b>	<b>4.6 kmph/s mínimo</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>Desaceleración freno eléctrico</b>	<b>1.8 kmph/s mínimo</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>Velocidad Máxima</b>	<b>50 km/h</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>Velocidad normal, limitada por software</b>	<b>50 km/h</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>Aceleración</b>	<b>1.4 m/s<sup>2</sup> (hasta 30 Km/h, plena carga y pendiente plana)</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
	<b>1.0 m/s<sup>2</sup> (hasta 40 Km/h, plena carga y pendiente plana)</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple

<b>Desaceleración</b>	<b>1.2 m/s<sup>2</sup> (freno eléctrico hasta 3 km/h)</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>DIRECCIÓN</b>				
<b>Tipo:</b>	<b>Asistida hidraulica.</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>LLANTAS</b>	<b>Radiales 22.5, de capacidad acorde al PBV</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
	<b>Contar con sistema de inflado de llantas autónomo (Calibrador electrónico de llantas).</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>FRENOS</b>	<b>Sistema de frenos neumáticos.</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>SISTEMA ELÉCTRICO</b>				
<b>El Trolebús cuenta con sistemas eléctricos adecuados para su funcionamiento a niveles de tensión de 600 VCC (alimentación principal de Línea Elevada), 440 VCA 60 Hz (motores de tracción, motocompresor, etc.) y 24 VCD para sistemas auxiliares. En caso de especificaciones distintas deberá detallarlo, siempre</b>		Si cumple	Si cumple	Si cumple

<b>considerando la alimentación principal en 600 VCC con rango mínimo de variación de 420 VCD y máximo de 750 VCD</b>			
<b>La captación de energía a 600 VCC se realiza por medio de toma corriente y sistemas captadores de energía que funcionalmente se integra al equipo de potencia y control.</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>Rango de variación de voltaje 420 VCD a 750 VCD -30% a +25%</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>Frenado regenerativo</b>	<b>El frenado regenerativo podrá ser activado por medio de software. El nivel de voltaje regenerativo será ajustable por medio de software.</b>	Si cumple	Si cumple
<b>Enlistar las normativas con que cumplen los equipos ofertados.</b>	No cumple, no específica	EN50155, EN61373, EN50121-3-2, EN50124,	CEE de la ONU

**ILUMINACIÓN**

<b>Iluminación Interior:</b>	<b>Tipo led. La iluminación se mantendrá constante ante variaciones del voltaje de alimentación (24 VCD) en el rango de 12V a 28V. La iluminación deberá ser uniforme, satisfaciendo los niveles de iluminación estipulados en la especificación UIC 555 OR ó equivalente.</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
	<b>Faros de luz alta y baja</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
	<b>Cuartos delanteros Ámbar</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
	<b>Cuartos traseros Roja</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
	<b>Direccionales</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple



<b>delanteras</b>				
<b>Direccionales traseras</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>Advertencia o intermitentes delanteras</b>				
<b>Advertencia o intermitentes posteriores</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>Luces de freno</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>Luces de reversa</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>Luces de navegación delantera Ámbar</b>				
<b>Luces de navegación posterior Roja</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>Gálido delantera Ámbar</b>				
<b>Gálido posterior Roja</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>Intermitentes o direccionales laterales delanteras Ámbar</b>				
<b>Intermitentes o direccionales laterales posteriores Roja</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple

<b>Gálbo demarcadoras delanteras Ámbar</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>Gálbo demarcadoras posteriores Roja</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>Luces de portaplaca Blanca</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>Letreros electrónicos de ruta (matriz de led´s)</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>SEGURIDAD ELÉCTRICA (AISLAMIENTO)</b>			
<b>La unidad debe contar con apartarrayos para protección por descargas atmosféricas y sobrecorriente.</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>Todos los equipos y componentes en contacto con 600 VCD deben contar con un segundo nivel de aislamiento entre los electrodos de potencial y el cuerpo de la carrocería; adicionalmente el motor de tracción cuenta con un acoplamiento aislante que evita una conexión eléctrica al eje de transmisión (norma IEC 77)</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple

<p><b>El anclaje y/o fijación de estos dispositivos (pasamanos, asideras, vestíbulo, etc.) para sujetarse o desplazarse, deben estar aislados de la carrocería de acuerdo a la norma IEC 77.</b></p>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<p><b>Contar con un indicador acústico y óptico en caso de fallas de aislamiento y desarrollo de potencial de la carrocería con respecto a tierra (carrocería energizada).</b></p>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<p><b>Todos los cables son de reducida emisión de los circuitos de baja tensión, cumpliendo con las normas UIC 895 OR e IEC 1034 o equivalente, en emisión de humos y gases, así como en el contenido que puedan tener de componentes halógenos, azufre y nitrógeno, su comportamiento al fuego será tipo 2 según UIC 895 OR o equivalente.</b></p> <p><b>La clase de aislamiento mínima para estos conductores deberá ser mínima de 750 V (normas SAE J 1128 y J 1292).</b></p>	Si cumple	Si cumple	Si cumple

<b>El cable de alta tensión es tipo flexible de aplicación específica en trolebuses, con aislamiento clase 3500 Vrms, 60 Hz, según norma IEC 77 o equivalente</b>				
		Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>EQUIPO ELÉCTRICO DE TRACCIÓN-FRENADO</b>				
<b>Potencia nominal:</b>	<b>160 KW mínimo.</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
	<b>Enfriamiento por aire.</b>			
	<b>Preferentemente con ventilación natural ó en su defecto, ventilación forzada por medio de ventilador.</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>Sistema de enfriamiento:</b>	<b>El equipo eléctrico de tracción - frenado estará desarrollado mediante tecnología de IGBT, controlado por microprocesadores.</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple

<b>Los equipos eléctricos de potencia están diseñados para trabajar con una tensión nominal de entrada de 600 VCC con rango mínimo de variación de 420 VCD y máximo de 750 VCD</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>Seguridad de equipo de tracción - frenado:</b>			Si cumple
<b>Aislamiento en las líneas de salida respecto a los circuitos de alta tensión</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>Protección contra sobre corriente de catenaria.</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>Protección contra sobre voltaje de catenaria.</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>Protección contra bajo voltaje de catenaria.</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>Protección contra fallas del sistema de ventilación o temperaturas elevadas.</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>Fusible de protección del tipo ultrarrápido y adecuada capacidad de ruptura.</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple

<b>Protección contra desbalance de fases del motor.</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple	
<b>Protección contra ruido electromagnético.</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple	
<b>Resistencia a las Vibraciones y a Choques Mecánicos.</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple	
<b>ESTÁNDAR</b>				
<b>CONVERTIDO R ESTÁTICO</b>	Este equipo se alimenta con una tensión nominal de entrada de 600 VCC con rango mínimo de variación de 420 VCD y máximo de 750 VCD, y proporciona una tensión de salida para abastecimiento de "BT" y carga de batería de 24 V.			
<b>Sistema eléctrico de baja tensión convertidor estático de auxiliares</b>	Salida en corriente alterna trifásica para alimentar el motocompresor, motoventiladores, etc.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
	220 VCA/60Hz ó	Si cumple	Si cumple	Si cumple

440 VCA/60Hz			
Salida en corriente directa para alimentar los circuitos de control, alumbrado, carga de la batería, etc. 24V.	Si cumple	Si cumple	Si cumple

**SISTEMA AUTONOMO**

<b>Sistema Autónomo, ya sea a base de baterías o generador diésel, con una autonomía propia de mínimo 2 kms</b>	(Propone 4km) Si cumple	Si cumple	Si cumple
---	-------------------------	-----------	-----------

**NEUMÁTICO**

<b>La unidad cuenta con un motocompresor que abastece el sistema neumático y comprendiendo la generación, tratamiento, almacenamiento y distribución de aire comprimido a los sistemas de frenos, suspensión, accionamiento de puertas de servicio, otros.</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
--	-----------	-----------	-----------

**CARROCERÍA**

<b>Especificar marca/fabricante y modelo.</b>	oper bus s.a. de c.v. /L2.5	DINA /DINA CAMIONES S.A. DE C.V. /RIDDER E.	STADLER/ BKM-420
---	-----------------------------	--	---------------------

---

**La estructura está integrada por elementos estructurales para soportar todos los esfuerzos combinados que se presentan durante la operación y validada por un análisis de elemento finito. Empleando materiales en acero al carbón que están bajo las normas de ASTM, ASME, SAE entre otras.**

Si cumple

Si cumple

Si cumple

**Los materiales serán de alta calidad cuidando las condiciones de trabajo y construcción, así como la resistencia a la corrosión, cumpliendo con los estándares y especificaciones de los vehículos automotores para el transporte de pasajeros.**

<b>Ventanas</b>	<b>Cristales Pegados filtarsol, parte inferior fija 50% mínimo, parte superior deslizante o con apertura, 30% mínimo.</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>Asientos</b>	<b>Asientos de plástico de los cuales el 20% serán preferentes</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple

---



---

(amarillos) y 80%  
en color gris.

<b>Salidas de emergencia</b>	<b>2 salidas de emergencia en ventanillas del lado izquierdo, y 1 en ventanilla del lado derecho.</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
------------------------------	---	-----------	-----------	-----------

**SISTEMA MECÁNICO DE TRACCIÓN**

<b>En el sistema mecánico de tracción, cuenta con un diferencial sencillo acoplado al motor eléctrico de tracción de con flecha cardán para la transmisión del movimiento, montados sobre un eje convencional.</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
--	-----------	-----------	-----------

**ESTÁNDAR**

<b>Especificar que estándares cumple.</b>	EN60349-2, EN50125-1, EN15085, EN60034-1, IS60034-8, IS50	Si cumple
---	--	-----------

**SUSPENSIÓN**

---

<b>La unidad cuenta con un sistema robusto y comercial de suspensión a base de cámaras de aire que soporte de manera directamente proporcional, las cargas totales y por eje conforme al diseño de la unidad.</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple	
<b>La unidad debe de contar con escalerilla propia para poder acceder a la parte superior y hacer revisiones y/o reparaciones en campo.</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple	
<b>En caso de que el equipo eléctrico se encuentre ubicado en la parte superior, la cubierta de preferencia que sea deslizable, ya que si se abre hacia arriba puede hacer contacto directo con la línea elevada y ocasionar un accidente.</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple	
<b>Si los trolebuses son cama baja, es conveniente que la suspensión de aire pueda elevarlos mínimo 30 cms. ya que en temporal de lluvia hay ciertas zonas en las que se inunda y pueden ocasionarse daños en las unidades.</b>	12 cms.	Si cumple	Si cumple	
<b>Listado de normas para Trolebuses de México</b>				
<b>NOM - Norma</b>	<b>NOM-012-SCT-2-</b>	Si cumple	Si cumple	No cumple no

<b>Oficial Mexicana</b>	<b>2008</b>			especifica.
<b>NTIE - Normas Técnicas para Instalaciones Eléctricas</b>		Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
<b>ASME - Sociedad Americana de Ingenieros Mecánicos</b>		Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
<b>ASTM - Sociedad Americana para Pruebas de Materiales</b>	<b>ASTM B47</b>	Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
<b>DIN - Normas Federales de Seguridad de Vehículos Automotores</b>		Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
<b>IEEE - Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos</b>		Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
<b>IEC - Comisión Internacional de Electrotécnica</b>	<b>IEC 77, IEC 60364-5</b>	Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
	<b>IEC 1034 o equivalente</b>	Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.

<b>IEC - Comisión Internacional de Electrotécnica</b>	<b>IEC/EN 61373</b>	Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
<b>SAE - Sociedad Norteamericana de Ingenieros Automotores</b>	<b>SAE J 1128 y J 1292</b>	Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
<b>UIC - Unión Internacional de Ferrocarriles</b>	<b>UIC 895 OR y UIC 555 OR</b>	Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
<b>Listado de pruebas para Trolebuses de México</b>		Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
<b>Prueba para la protección contra la entrada de agua</b>	<b>NEMA 250</b>	Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
<b>Medición de acústica de ruido</b>	<b>EN 60076-10</b>	Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
		Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
	<b>EN-50207</b>	Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
<b>Verificación de dimensiones y</b>		Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.

<b>tolerancias y peso</b>		Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
		Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
<b>Prueba de protección mecánico y eléctrico de equipo</b>		Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
		Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
<b>Prueba de aumento de temperatura</b>		Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
		Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
<b>Prueba de tensión de suministro y transitorios de Energía</b>		Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
		Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
<b>Prueba de resistencia de aislamiento</b>		Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
		Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
<b>Prueba dieléctrica</b>		Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
	<b>EN 50124-1</b>	Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
<b>Inspección de</b>	<b>EN-50207</b>	Si cumple	Si cumple	No cumple no

<b>requisitos de seguridad</b>			especifica.
	Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
<b>Protección a tierra</b>	Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
	Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
<b>Prueba de vibraciones y choques</b>	Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
	Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
	Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
<b>Prueba de compatibilidad electromagnética</b>	Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>Descripción</b>			
<b>Carrocería</b>			
<b>Control de resistencia de la estructura:</b>			
<b>- Pruebas estáticas</b>	Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
<b>- Pruebas dinámicas</b>	Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
<b>Sujeción y resistencia de asientos.</b>	Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.

<b>Prueba de vida de los mecanismos de apertura-cierre de puertas</b>	Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
<b>Prueba de vida de los mecanismos de apertura-cierre de ventanillas</b>	Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
<b>Adherencia de pintura (Norma ASTM 3359)</b>	Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
<b>Sistema Eléctrico de Baja Tensión</b>			
<b>Pruebas: Continuidad de todo el cableado</b>	Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
<b>Potencial aplicado a equipos y cables</b>	Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
<b>Resistencia de aislamiento de todos los equipos y cables</b>	Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
<b>Engarzado de cables (muestreo aleatorio) Norma SAEJ 163 o equivalente</b>	Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
<b>Sistema Eléctrico de Control y Tracción</b>			
<b>Pruebas: Continuidad de todo el cableado</b>	Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
<b>Potencial aplicado a equipos y cables</b>	Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
<b>Resistencia de aislamiento de todos los equipos y cables</b>	Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
<b>Prueba de vibración a equipo electrónico (Norma IEC 77)</b>	Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
<b>Choque mecánicos a equipo electrónico (Norma DIN 40 046, parte 7)</b>	Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.

<b>Pruebas al motor de tracción</b>	Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.	
<b>- Verificación de curvas características y elevación de temperatura</b>	Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.	
<b>Potencial aplicado a pasamanos de ascenso y descenso</b>	Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.	
<b>Seguridad y desempeño del disyuntor electromagnético</b>	Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.	
<b>Sistema Mecánico</b>				
<b>Pruebas:</b>	<b>Verificación de curvas características y ciclos de operación del compresor</b>	Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
<b>Sistema Neumático</b>				
<b>Pruebas:</b>	<b>Prueba de vida del sistema de limpiaparabrisas</b>	Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
<b>Prueba de vida de los motores de las puertas</b>	Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.	
<b>Hermeticidad de todo el sistema neumático</b>	Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.	
<b>Adherencia de pintura (Norma ASTM 3359)</b>	Si cumple	Si cumple	Cumple la RAL9016	
<b>Los participantes deberán de contemplar Tiempo de Soporte para el suministro de refacciones</b>	Si cumple	Si cumple	Oferta 1 año en el país, y 15 años en	



<b>de un mínimo de 10 años</b>			Rusia y Colombia.
<b>Los trolebuses se deben entregar funcionando en óptimas condiciones en la red de líneas elevadas con que cuenta el sistecozome.</b>	Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
<b>La duración mínima del chasis y de la carrocería en condiciones normales debe de ser de 15 años.</b>	Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
<b>A la entrega de los documentación para la licitación, se debe incluir un análisis de elementos finitos de la estructura de la unidad, que abarque la parte frontal, trasera, lateral, piso y superior</b>	Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
<b>Debe contar con una garantía de defectos ocultos de mínimo 5 años.</b>	Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
<b>Garantía contra corrosión por 10 años mínimo.</b>	Ofrece 15 años Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
<b>Mantenimiento Preventivo incluido durante 1 año sin costo adicional.</b>	Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
<b>Capacitación a operadores de trolebús incluida sin costo adicional.</b>	Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
<b>Capacitación a mecánicos en todos los componentes incluida sin costo adicional.</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple

<b>Incluir un stock de refacciones para acceso inmediato en sistecozome y evitar tiempos muertos por falta de refacciones.</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>Deberá estimar el tiempo de vida de las unidades.</b>	Si cumple	Si cumple	No cumple no especifica.
<b>Se deberán contar con extinguidor, botiquín y cesto de basura</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>Así como, Racks portabicicletas al frente de las unidades, esto enfocados a la importancia que se le está dando al uso de bicicletas.</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple
<b>Rampa para discapacitados con operación electro-hidráulica: Con plataforma de 84 cms de ancho por 130 cms de largo. Deberá contar con una capacidad mínima de levantamiento de 150 kilos y especificar si es necesario agregar algún refuerzo a la carrocería y al chasis por este peso adicional a la unidad. Juego de sujetadores para fijar la silla de ruedas al vehículo con cinturón de cintura y cinturón de pecho. Sistema de sujeción tipo automática de carrete con gancho tipo “S” para sujetar silla de ruedas. Tanto la instalación de la rampa como los sujetadores para</b>	Si cumple	Si cumple	Si cumple

la silla de ruedas, deberán de instalarse según las normas del fabricante garantizando la integridad física de las personas. Instalada en la parte inmediata posterior a la puerta delantera.

Una vez presentada a la Comisión las observaciones resultado del análisis correspondiente se somete a consideración la adjudicación del proceso de la Licitación Pública Internacional LPI13/2014 del proceso de adquisición denominado “**ADQUISICIÓN DE TROLEBÚS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO**” a la empresa denominada **DINA CAMIONES S.A. DE C. V.** por un monto de hasta \$188´175,200.00 (Ciento ochenta y ocho millones ciento setenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

**4.3.** Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** a las propuestas técnicas y económicas para el concurso C25/2014 del proyecto denominado “**SISTEMA DE CAPTURA DE IMÁGENES Y DATOS DE PROYECTILES DEL SISTEMA IBIS**” entregada a la Comisión el día 07 siete del mes de julio del año 2014 dos mil catorce, de conformidad al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco presentando la siguiente información: -----  
Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se encontraron las siguientes observaciones: -----

NOMBRE DEL PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
----------------------	-----------------	--------	-------

<b>Tecnología Aplicada a Corporativos S.A. DE C.V.</b>	<b>\$6,034,481.90</b>	<b>\$965,517.10</b>	<b>\$6,999,999.00</b>
--	-----------------------	---------------------	-----------------------

Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVO** se encontraron las siguientes observaciones: -----

	<b>TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS, S.A. DE C.V.</b>
ANEXO 3 (CARTA PROPOSICIÓN)	SI
ANEXO 5 (PROPUESTA ECONOMICA)	SI
ANEXO 4 (ACREDITACIÓN)	SI
Documento o similar en que acredite ser Distribuidor del Fabricante o fabricante. (NUMERAL 6.1.2 INCISO A)	SI
Carta compromiso o similar en el que el participante garantice los bienes por un plazo mínimo de 1 año. (NUMERAL 6.1.2 INCISO B)	SI
Carta en la que bajo protesta de decir verdad se manifieste que el equipo ofertado es compatible con la tecnología utilizada en el servidor nacional del Sistema de Identificación Balística (IBIS) plataforma México. (NUMERAL 6.1.2 INCISO C)	SI
Carta compromiso por parte del proveedor donde declare que se hará responsable de la entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación del equipo solicitado, en las instalaciones del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses. (NUMERAL 6.1.2 INCISO D)	SI
Carta bajo protesta de decir verdad, que acredite que su representada no se encuentra en juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimiento de contratos con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal. (NUMERAL 6.1.2 INCISO E)	SI
Carta bajo protesta de decir verdad, que su representada, socios y/o representante legal no se encuentran sujetos a algún procedimiento de carácter penal, civil y/o administrativo que afecte la solvencia moral de su representada. (NUMERAL 6.1.2 INCISO F)	SI

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICO** se encontraron las siguientes observaciones:

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria  
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del  
Gobierno del Estado de Jalisco.  
14 de julio de 2014

Persona Física o Jurídica/Moral	Procedencia	Marca/Modelo	Observaciones	Sí
Tecnología Aplicada a Corporativos, S.A. de C.V.	Foráneo	IBIS / BULLETRAX 3D		SI CUMPLE

Una vez presentada a la Comisión las observaciones, resultado del análisis correspondiente, se somete a consideración la adjudicación del concurso C25/2014 al proyecto denominado “**SISTEMA DE CAPTURA DE IMÁGENES Y DATOS DE PROYECTILES PARA EL SISTEMA IBIS**” a la empresa denominada **TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$6’999,999.00 (Seis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

**4.4.** Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** a las propuestas técnicas y económicas para el concurso C16/2014 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**” entregada a la Comisión el día 30 treinta del mes de junio del año 2014 dos mil catorce, de conformidad al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco presentando la siguiente información: -----  
Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se encontraron las siguientes observaciones: -----

PARTICIPANTE	Partida 1	Partida 2	Partida 3
--------------	-----------	-----------	-----------

<b>ULTERRA DRILLING TECNOLOGIAS MEXICO S.A. DE C.V.</b>	<b>NO PARTICIPO</b>	<b>NO PARTICIPO</b>	<b>\$10,470,425.00</b>
<b>TECHNOTREND, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$4,228,091.00</b>	<b>\$7,679,000.00</b>	<b>\$14,570,325.00</b>
<b>VIDAL COLLECTIONS, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$5,978,350.00</b>	<b>NO PARTICIPO</b>	<b>\$7,308,350.00</b>
<b>COMPUCAD, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$3,892,910.00</b>	<b>NO PARTICIPO</b>	<b>NO PARTICIPO</b>
<b>SPACEIT S.A.P.I. DE C.V.</b>	<b>\$5,159,482.76</b>	<b>NO PARTICIPO</b>	<b>NO PARTICIPO</b>
<b>COMPUTACION INTERACTIVA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.</b>	<b>\$5,545,568.00</b>	<b>NO PARTICIPO</b>	<b>NO PARTICIPO</b>
<b>TECNOPROGRAMACION HUMANA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.</b>	<b>\$4,876,620.90</b>	<b>NO PARTICIPO</b>	<b>\$8,013,165.67</b>
<b>SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$4,088,040.95</b>	<b>NO PARTICIPO</b>	<b>NO PARTICIPO</b>
<b>ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$4,541,950.00</b>	<b>\$16,465,400.00</b>	<b>NO PARTICIPO</b>

Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se encontraron las siguientes observaciones: -----

<b>PARTICIPANTE</b>	<b>ANEXO 3 CASTA PROPOSICION</b>	<b>ANEXO 4 ACREDITACION</b>	<b>ANEXO 5 PROPUESTA ECONOMICA</b>
<b>ULTERRA DRILLING TECNOLOGIAS MEXICO S.A. DE C.V.</b>	<b>SI ENTREGÓ</b>	<b>SI ENTREGÓ</b>	<b>SI ENTREGÓ</b>
<b>TECHNOTREND, S.A. DE C.V.</b>	<b>SI ENTREGÓ</b>	<b>SI ENTREGÓ</b>	<b>SI ENTREGÓ</b>

VIDAL COLLECTIONS, S.A. DE C.V.	SI ENTREGÓ	SI ENTREGÓ	SI ENTREGÓ
COMPUCAD, S.A. DE C.V.	SI ENTREGÓ	SI ENTREGÓ	SI ENTREGÓ
SPACEIT S.A.P.I. DE C.V.	SI ENTREGÓ	SI ENTREGÓ	SI ENTREGÓ
COMPUTACION INTERACTIVA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	SI ENTREGÓ	SI ENTREGÓ	SI ENTREGÓ
TECNOPROGRAMACION HUMANA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	SI ENTREGÓ	SI ENTREGÓ	SI ENTREGÓ
SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.	SI ENTREGÓ	SI ENTREGÓ	SI ENTREGÓ
ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	SI ENTREGÓ	SI ENTREGÓ	SI ENTREGÓ

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** de la **PARTIDA 01** se encontraron las siguientes observaciones: -----

PARTICIPANTE	OBSERVACIÓN
<b>COMPUCAD</b>	Inconsistencia en su propuesta debido a que en el folleto menciona que la tarjeta en (10/100 NIC) y en su propuesta menciona lo solicitado en bases. Por lo cual es una característica inferior a lo solicitado. En la tabla de especificaciones no se menciona que el disco duro sea SATA 3.0 Gb/s. No presenta sitio web para la descarga de controladores. Vo. Bo. Técnico NO
<b>VIDAL COLLECTIONS</b>	En su propuesta no especifica características de lo ofertado como la velocidad del grabador DVD, no menciona que la tarjeta inalámbrica sea compatible con los protocolos solicitados, la batería ofertada es de menor rendimiento al solicitado. Vo. Bo. Técnico NO

<b>ISD SOLUCIONES</b>	En su propuesta no demuestra que el modelo ofertado cumple con la directiva ROSH. Vo. Bo. Técnico NO
<b>TECHNOTREND S.A. DE C.V.</b>	En su propuesta no menciona características detalladas de lo ofertado. la velocidad del grabador DVD, no menciona que la tarjeta inalámbrica sea compatible con los protocolos solicitados y no menciona que el teclado sea en español. Vo. Bo. Técnico NO
<b>ULTERRA DRILLING TECHNOLOGIES MÉXICO S.A.DE C.V.</b>	NO COTIZÓ
<b>COMPUTACIÓN INTERACTIVA S.A. DE C.V.</b>	En su propuesta no anexa certificado Rosh solicitado.
<b>TECNOPROGRAMACION HUMANA EN OCCIDENTE S.A. DE C.V.</b>	Inconsistencias en su propuesta, en la ficha técnica que se presenta no se menciona el que el procesador ofertado corresponde al modelo de la ficha técnica anexada. En su propuesta no anexa certificado de la ROSH. Vo. Bo. Técnico NO
<b>SPACE IT. SAPI DE C.V.</b>	En su propuesta no menciona características detalladas de lo ofertado, no especifica si le disco duro es sata 3.0Gb/s, No especifica que la tarjeta de video integre la tecnología shader model 5 (DirectX 11.1 / OpenGL 4.x), no especifica que la tarjeta madre soporte PXE 2.0. No especifica que la lectora de DVD sea DVD+/- RW súper multi. no especifica que el modulo wireless soporte -64 y 128 bits WEB WPA, WPA2, hardware accelerrated AES 802.1X authentication types EAP-TLS, EAP-TTLS, PEAP-GTC, PEAP-MSCHAPv2, LEAP, EAP FAST. Vo. Bo. Técnico NO



<b>SISTEMAS CONTINUO S.A. DE C.V.</b>	En su propuesta no presenta con la documentación solicitada en bases no presenta certificado de NOM e ISO.La tarjeta Ethernet es (NIC 10/100 ) de su propuesta y no es lo solicitado en bases. Vo. Bo. Técnico NO
---	---

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** de la **PARTIDA 02** se encontraron las siguientes observaciones: -----

<b>PARTICIPANTE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>COMPUCAD VIDAL COLLECTIONS</b>	NO COTIZO NO COTIZO
<b>ISD SOLUCIONES</b>	En su propuesta menciona que el equipo ofertado es tecnología de tiro corto y se solicito tiro largo, no menciona que cuenta con tecnología laser. Vo. Bo. Técnico NO
<b>TECHNOTREND S.A. DE C.V.</b>	En su propuesta menciona que el equipo es de tecnología de tiro corto y se solicito tiro largo y no menciona que es tecnología laser. Vo. Bo. Técnico NO
<b>ULTERRA DRILLING TECHNOLOGIES MÉXICO S.A.DE C.V.</b>	NO COTIZÓ
<b>COMPUTACIÓN INTERACTIVA S.A. DE C.V.</b>	NO COTIZÓ
<b>TECNOPROGRAMACION HUMANA EN OCCIDENTE S.A. DE C.V.</b>	NO COTIZÓ
<b>SPACE IT. SAPI DE C.V.</b>	NO COTIZÓ

<b>SISTEMAS CONTINUO S.A. DE C.V.</b>	<b>NO COTIZÓ</b>
---	------------------

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA** de la **PARTIDA 03** se encontraron las siguientes observaciones: -----

<b>PARTICIPANTE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
---------------------	----------------------

<b>COMPUCAD</b>	<b>NO COTIZÓ</b>
<b>VIDAL COLLECTIONS</b>	VO. BO TÉCNICO SI De acuerdo a la revisión de la documentación complementaria del anexo uno cumple con al 100% con lo solicitado en bases.

<b>ISD SOLUCIONES</b>	<b>NO COTIZÓ</b>
-----------------------	------------------

<b>TECHNOTREND S.A. DE C.V.</b>	En su propuesta no menciona que cuenta con la función de diez toque y el pizarrón tiene una dimensiones inferiores a las solicitadas. Vo. Bo. Técnico NO
-------------------------------------	--

<b>ULTERRA DRILLING TECHNOLOGIES MÉXICO S.A. DE C.V.</b>	En su propuesta no menciona que cuenta con la función de diez toque y el pizarrón tiene una dimensiones inferiores a las solicitadas. Vo. Bo. Técnico NO
--	--

<b>COMPUTACIÓN INTERACTIVA S.A. DE C.V.</b>	<b>NO COTIZÓ</b>
---	------------------

<b>TECNOPROGRAMACION HUMANA EN OCCIDENTE S.A. DE C.V.</b>	VO. BO TÉCNICO SI. De acuerdo a la revisión de la documentación complementaria del anexo uno cumple con al 100% con lo solicitado en bases.
---	---

<b>SPACE IT. SAPI DE C.V.</b>	<b>NO COTIZÓ</b>
-------------------------------	------------------

<b>SISTEMAS CONTINUO S.A. DE C.V.</b>	<b>NO COTIZÓ</b>
---	------------------

Una vez presentada a la Comisión las observaciones, resultado del análisis correspondiente se somete a consideración lo siguiente: -----

Se sugiere declarar **DESIERTA** la **PARTIDA 01** del concurso C16/2014 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**” debido a que ningún participante cumple técnicamente con lo solicitado en bases, esto último en apego al numeral 13 incisos b) de las bases del proceso en mención. -----

Se sugiere declarar **DESIERTA** la **PARTIDA 02** del concurso C16/2014 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**” debido a que ningún participante cumple técnicamente con lo solicitado en bases, esto último en apego al numeral 13 incisos b) de las bases del proceso en mención. -----

Se sugiere la adjudicación de la **PARTIDA 03** concurso C16/2014 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**” a la empresa denominada **VIDAL COLLECTIONS S.A. DE C.V** por un monto de hasta \$7´308,350.00 (Siete millones trescientos ocho mil trescientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

-----  
**4.5.** Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**” esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

-----  
**4.6.** Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO**” esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

-----  
4.7. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----  
-----

4.8. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DEL SOFTWARE EPRC3 PARA MINERÍA DE DATOS”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----  
-----

5. **ASUNTOS VARIOS.-** En desahogo al punto de participación de Asuntos Varios, el Lic. Salvador González Reséndiz, sometió a consideración de los miembros presentes de la Comisión los siguientes puntos a tratar: -----  
-----

5.1. Se somete a consideración la **APROBACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“PROGRAMA ANUAL DE DIFUSIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE JALISCO PARA: PODER JUDICIAL, FISCALÍA GENERAL, PROCURADURÍA SOCIAL, INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA, INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES Y CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA EL ESTADO DE JALISCO”** esto último en apego al artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

En uso de la voz el Lic. Armando González Farah, vocal suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco presentó la propuesta, a efecto de que el gobierno del Estado establezca los medios informativos, programas y horarios en los que se desean se realicen las difusiones del nuevo Sistema de Justicia Penal para el Estado de Jalisco. -----  
Esto con la finalidad de que no se focalice en un solo medio de comunicación a fin de lograr un mayor impacto en el mensaje asegurando así una total penetración y cobertura.

Se pretende no focalizar los medios con el fin de garantizar homogeneidad en el público y en el mensaje. -----

-----

**5.2.** Se somete a consideración la **MODIFICACIÓN DEL CONTRATO 789/13** correspondiente al proyecto denominado **“SEGURO DE VIDA PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO Y JUBILADOS DEL SUBSISTEMA ESTATAL Y FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** en la que mediante el oficio SEJ-0583/2014 firmado por el Lic. Francisco Ayón López, Secretario de Educación del Estado de Jalisco solicitando la ampliación de cobertura del contrato de seguros sin que implique costo para el Gobierno del Estado y se prevea los casos de fallecimiento por suicidio, VIH, agravación del riesgo por alcoholismo, drogadicción entre otras describiendo la cobertura como **“FALLECIMIENTO POR CUALQUIER CAUSA”** esto último en virtud que de conformidad con los antecedentes históricos referentes al seguro de vida institucional creado por acuerdo presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 1993 y hasta el 31 de diciembre de 2013 en que fue atendido a través del fideicomiso plan múltiple de beneficios para los trabajadores del Gobierno del Estado, cuya operación se encuentra a cargo de la Subsecretaría de Administración en donde no se tenía previsto el pago de doble indemnización en caso de fallecimiento por muerte accidental; considerando necesaria y congruente la modificación del referido contrato. -----

-----

**5.3.** Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE TONER PARA DEPENDENCIAS DEL ESTADO DE JALISCO”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

-----

**5.4.** Se somete a consideración la **CANCELACIÓN** del proceso de Enajenación Pública Nacional EPN02/2014 denominada **“CAJEROS AUTOMÁTICOS DE ESTACIONAMIENTOS, EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN, MAQUINARIA PESADA, PLACA METÁLICA, PAPEL DE DESECHO, EQUIPO DE CÓMPUTO, CHATARRA METÁLICA, REFACCIONES AUTOMOTRICES Y CARTUCHOS DE TONER VACIOS”**

en apego al numeral 14 **SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA ENAJENACIÓN** inciso c) de las bases del proceso en mención. -----

5.5. Se somete a consideración la **CANCELACIÓN DE LA PARTIDA 1 UNO** del proceso de adquisición del concurso C14/2014 para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS NIVEL III-A CON PLACAS PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”** a solicitud de la dependencia requirente informando que los chalecos así como placas balísticas, correspondientes a la partida en mención, son inconvenientes de las especificaciones del servicio que se pretende adquirir ya que estas poseen un peso inadecuado; esto último en apego al numeral 12 inciso b) de las bases del proceso en mención. -----

**ACUERDOS Y COMISIONES.** -----

**Acuerdo 01/14/14.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** declarar **DESIERTA** la Licitación Pública Nacional Presencial **LA-914012998-N15-2014** para el proyecto denominado **“PROGRAMA ANUAL DE DIFUSIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE JALISCO PARA: PODER JUDICIAL, FISCALÍA GENERAL, PROCURADURÍA SOCIAL, INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA, INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES Y CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA EL ESTADO DE JALISCO”** debido a que los tres licitantes que cumplen de acuerdo al dictamen, no cumplen con la totalidad de los documentos solicitados en la Convocatoria. Esto último en apego al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

**Acuerdo 02/14/14.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la adjudicación del proceso de Licitación Pública Internacional LPI13/2014 del proceso de adquisición denominado **“ADQUISICIÓN DE TROLEBÚS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO”** a la empresa denominada **DINA CAMIONES S.A. DE C. V.** por un monto de hasta \$188'175,200.00 (Ciento ochenta y ocho millones

ciento setenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado; esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 03/14/14.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la adjudicación del concurso C25/2014 al proyecto denominado “**SISTEMA DE CAPTURA DE IMÁGENES Y DATOS DE PROYECTILES PARA EL SISTEMA IBIS**” a la empresa denominada **TECNOLOGÍA APLICADA A CORPORATIVOS S.A. DE C.V.** por un monto de hasta \$6´999,999.00 (Seis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 04/14/14.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** declarar **DESIERTA** la **PARTIDA 01** del concurso C16/2014 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**” debido a que ningún participante cumple técnicamente con lo solicitado en bases, esto último en apego al numeral 13 incisos b) de las bases del proceso en mención. -----

**Acuerdo 05/14/14.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** declarar **DESIERTA** la **PARTIDA 02** del concurso C16/2014 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**” debido a que ningún participante cumple técnicamente con lo solicitado en bases, esto último en apego al numeral 13 incisos b) de las bases del proceso en mención. -----

**Acuerdo 06/14/14.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la adjudicación de la **PARTIDA 03** concurso C16/2014 del proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**” a la empresa denominada

**VIDAL COLLECTIONS S.A. DE C.V** por un monto de hasta \$7'308,350.00 (Siete millones trescientos ocho mil trescientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto último en apego al artículo 44 fracción I, II y X de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

-----  
**Acuerdo 07/14/14.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

-----  
**Acuerdo 08/14/14.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

-----  
**Acuerdo 09/14/14.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

-----  
**Acuerdo 10/14/14.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DEL SOFTWARE EPRC3 PARA MINERÍA DE DATOS”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

-----  
**Acuerdo 11/14/14.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **APROBACIÓN DE BASES** para el proyecto denominado **“PROGRAMA ANUAL DE DIFUSIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN EL ESTADO DE**



**JALISCO PARA: PODER JUDICIAL, FISCALÍA GENERAL, PROCURADURÍA SOCIAL, INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA, INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES Y CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA EL ESTADO DE JALISCO”** esto último en apego al artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

**Acuerdo 12/14/14.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **MODIFICACIÓN DEL CONTRATO 789/13** correspondiente al proyecto denominado **“SEGURO DE VIDA PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO Y JUBILADOS DEL SUBSISTEMA ESTATAL Y FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** en la que mediante el oficio SEJ-0583/2014 firmado por el Lic. Francisco Ayón López, Secretario de Educación del Estado de Jalisco solicitando la ampliación de cobertura del contrato de seguros sin que implique costo para el Gobierno del Estado y se prevea los casos de fallecimiento por suicidio, VIH, agravación del riesgo por alcoholismo, drogadicción entre otras describiendo la cobertura como **“FALLECIMIENTO POR CUALQUIER CAUSA”** esto último en virtud que de conformidad con los antecedentes históricos referentes al seguro de vida institucional creado por acuerdo presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de febrero de 1993 y hasta el 31 de diciembre de 2013 en que fue atendido a través del fideicomiso plan múltiple de beneficios para los trabajadores del Gobierno del Estado, cuya operación se encuentra a cargo de la Subsecretaría de Administración en donde no se tenía previsto el pago de doble indemnización en caso de fallecimiento por muerte accidental; considerando necesaria y congruente la modificación del referido contrato. -----

**Acuerdo 13/14/14.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE TONER PARA DEPENDENCIAS DEL ESTADO DE JALISCO”** esto último en apego al artículo 44 fracción XI de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

**Acuerdo 14/14/14.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CANCELACIÓN** del proceso de Enajenación Pública Nacional EPN02/2014 denominada “**CAJEROS AUTOMÁTICOS DE ESTACIONAMIENTOS, EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN, MAQUINARIA PESADA, PLACA METÁLICA, PAPEL DE DESECHO, EQUIPO DE CÓMPUTO, CHATARRA METÁLICA, REFACCIONES AUTOMOTRICES Y CARTUCHOS DE TONER VACIOS**” en apego al numeral 14 **SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA ENAJENACIÓN** inciso c) de las bases del proceso en mención. -----

**5.6. Acuerdo 15/14/14.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CANCELACIÓN DE LA PARTIDA 1 UNO** del proceso de adquisición del concurso C14/2014 para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE CHALECOS BALÍSTICOS NIVEL III-A CON PLACAS PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO**” a solicitud de la dependencia requirente informando que los chalecos así como placas balísticas, correspondientes a la partida en mención, son inconvenientes de las especificaciones del servicio que se pretende adquirir ya que estas poseen un peso inadecuado; esto último en apego al numeral 12 inciso b) de las bases del proceso en mención. -----

**Acuerdo 16/14/14.**- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CALENDARIZACIÓN** de la Vigésimo Tercera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Adquisiciones el día 21 veintiuno del mes de julio del año 2014 dos mil catorce a las 17:00 diecisiete horas a realizarse en la sala de juntas del Despacho de la anterior Secretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

**6. Cierre de acta.** Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, y en apego al artículo 58 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo las 17:56 diecisiete horas cincuenta y seis minutos del día 14 catorce del mes de julio de 2014 dos mil catorce, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

---

**Lic. Salvador González Reséndiz**  
Presidente Suplente de la  
Secretaría de Administración.

---

**Lic. Enrique Moreno Villalobos**  
Secretario Ejecutivo Suplente de la  
Secretaría de Administración

---

**Mtro. Gerardo Castillo Torres**  
Secretario Ejecutivo de la Secretaría de  
Administración.

---

**Lic. Francisco Aguilera Barba**  
Vocal propietario de la Cámara Nacional de  
Comercio de Guadalajara

---

**Lic. Martha Patricia Armenta de León**  
Representante de la Contraloría del Estado  
de Jalisco.

---

**Lic. Manuel Ruiz Vollrath**  
Invitado Permanente de la Secretaría de  
Finanzas.

---

**Lic. Pedro Salvador Delgado Jiménez**  
Invitado Permanente de la Secretaría de  
Administración

---

**Lic. Armando González Farah**  
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras  
Industriales de Jalisco.

**ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ESTADO DE JALISCO**

*La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.*